

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**EXPEDIENTE N°:** 11001-33-35-701-2015-00006-00  
**DEMANDANTE:** ÁNGELA PATRICIA FERRO ROZO  
**DEMANDADO:** ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES -

**MEDIO DE CONTROL:** EJECUTIVO

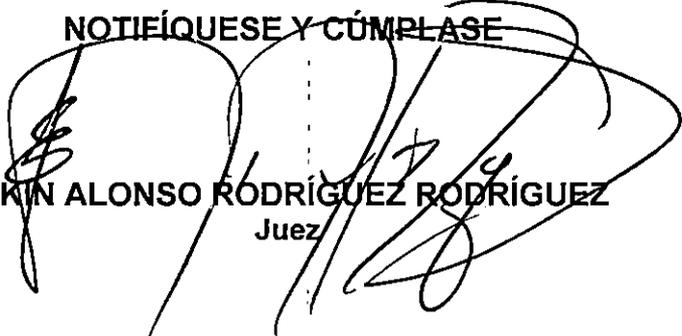
---

Previo a pronunciarse sobre la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante, es del caso requerir a la Administradora Colombiana de Pensiones, para que con destino a este proceso remita copia de la Resolución N°. 041855 de 2006, por medio de la cual se reconoció la pensión de jubilación a la señora Ángela Patricia Ferro Rozo, así como también, certificación en la indique año a año el valor sobre el cual se ha pagado a la demandante su pensión de jubilación.

Así las cosas, de conformidad con lo anterior, requiérase por Secretaría, a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES –, para que en un término de diez (10) días contados a partir del recibo del respectivo oficio, se sirva remitir los documentos aquí solicitados, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar. La respuesta al oficio decretado deberá ser remitida a la Oficina de Apoyo Judicial para los Juzgados Administrativos.

Para el cumplimiento de aquí dispuesto, el apoderado de la parte ejecutante dentro del término de tres (03) días, contados a partir de la ejecutoria del presente proveído, deberá retirar el respectivo oficio de la Secretaría del despacho y radicarlo ante la entidad demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**  
Juez

EXPEDIENTE N°: 11001-33-35-701-2015-00006-00  
DEMANDANTE: ÁNGELA PATRICIA FERRO ROZO  
DEMANDADO: COLPENSIONES

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL  
DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 17 de febrero de 2017 se notifica el auto anterior por  
anotación en el Estado No. 50

MARÍA DEL PILAR CORCHUDELO SAAVEDRA  
SECRETARIA